MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1 de 8

ACTA DE EVALUACIÓN N° 52/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2022 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 410.692.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución DA N° 240/2022, del 06 de octubre de 2022, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2022 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 410.692.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
- ***Sr. Diego Varela**, Representante del Dpto. de Servicios Generales de la CRA.*
- ***Sra. Sonia Rivas**, Representante del Dpto. de Servicios Generales de la CRA.*
- ***Sra. Karen Romero**, Representante de la Dirección Administrativa.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:
1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 01/11/2022
3. Antecedentes del proceso y las siguientes ofertas:

1	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta	vanguardiaserviciosinfo@gmail.com
2	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	licitaciones@consermar.com.py

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de las empresas a ser evaluadas.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, pasamos a expresar cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.
Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 35.596.781 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO
CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 40.243.456 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No hubo observaciones de terceros.

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, y se verifica el cumplimiento de las mismas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 2992/2019, se puede deducir que las empresas **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta y CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

TABLA DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta y CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio,** las cuales no presentan errores aritméticos, seguidamente, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte de la presente acta.

Requerimiento a oferentes

Seguidamente, se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación se remiten los siguientes:

A la Empresa ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio;*** a través de la NOTA CUOC N° 687/2022 se solicita:

- Documentaciones que demuestren la experiencia y capacidad para la realización de los servicios licitados, comprobable con la presentación de constancias, certificados, facturas, etc. de realización de fumigación de por los menos 5 años a instituciones públicas o privadas.
- Copia del CERTIFICADO DOMISANITARIO VIGENTE para la presentación de oferta.
- Documentos respaldatorios para demostrar que la empresa cuenta con los equipos necesarios para la ejecución de los servicios a través de facturas de compra (para ambos lotes).
- Currículo de (05) cinco técnicos encargados y capacitados para el manejo de los productos a ser aplicados, los mismos deberán pertenecer al plantel de la empresa proveedora y no deberán estar en periodo de prueba, verificable con la planilla de IPS además deberá contar con el carnet de habilitación expedida por (DIGESA).

Y, a la Empresa ***VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta;*** a través de la NOTA CUOC N° 688/2022 se solicita:

- *Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)*

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Auxiliar de la Dirección
Dirección Administrativa

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

- *Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2019, Y/O 2020, Y/O 2021), para contribuyentes de IRACIS/IRE}.*
- *Formulario de los años señalados en caso de ser contribuyente únicamente de este impuesto IRP o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.*
- *Formulario de los años señalados en caso de ser contribuyente únicamente de este impuesto. IRPC o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.*
- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
- *Los oferentes deberán demostrar una antigüedad de 5 (cinco) años verificables a través de al menos 1 (un) contrato suscriptos o constancia de RUC.*
- *Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Públicas y/o Privadas referente al objeto del llamado.*
- *Certificado de los productos utilizados por SENASA, SENAVE, la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S o cualquier otro ente regulador de productos fitosanitarios o agrícolas.*
- *Documentaciones que demuestren la experiencia y capacidad para la realización de los servicios licitados, comprobable con la presentación de constancias, certificados, facturas, etc. de realización de fumigación de por los menos 5 años a instituciones públicas o privadas.*
- *Copia del CERTIFICADO DOMISANITARIO VIGENTE para la presentación de oferta.*
- *Las empresas oferentes deberán contar con un regente (Ingeniero Agrónomo o Químico). Presentar copia autenticada de la habilitación al día expedida por las siguientes instituciones: SENAVE (SECRETARIA NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL) y DIGESA (DIRECCION GENERAL DE SALUD).*
- *Documentos respaldatorios para demostrar que la empresa cuenta con los equipos necesarios para la ejecución de los servicios a través de facturas de compra (para ambos lotes).*
- *Currículo de (05) cinco técnicos encargados y capacitados para el manejo de los productos a ser aplicados, los mismos deberán pertenecer al plantel de la empresa proveedora y no deberán estar en periodo de prueba, verificable con la planilla de IPS además deberá contar con el carnet de habilitación expedida por (DIGESA).*

Transcurrido el plazo, el comité se reúne nuevamente a fin de verificar las documentaciones arrimadas por los oferentes ***CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio*** mediante SIME N° 159492/22 y ***VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta*** mediante SIME N° 160641/2022, y se deja constancia que las respuestas fueron presentadas dentro del plazo otorgado, formado parte de estos trámites.

MARGEN DE PREFERENCIA

Las empresas ***VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta y CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio*** han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. No obstante, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación, ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py, en donde se constata que las empresas ***VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta y CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio***, han gestionado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. En conclusión, la posición en el cuadro comparativo de ofertas no varía, conforme al siguiente detalle:

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen L. Romero de Medina
Director Administrativo
Dirección Administrativa

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Lote	Oferente	Situación/orden
1	*VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta*	Primera oferta más baja
	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	Segunda oferta más baja
2	*VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta*	Primera oferta más baja
	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	Segunda oferta más baja

Continuando con los criterios de evaluación, se selecciona en forma **provisoria la PRIMERA OFERTA MAS BAJA correspondiente a la empresa** ***VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta***, para el lote 1 y 2, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizarán las especificaciones de los bienes/servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentra en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requerimientos de calificación.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, con base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, se procede a realizar el Análisis de precios ofertados por la empresa ***VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta***, en ese sentido se ha constatado que los precios correspondientes a los ítems del lote 1 y 2 conforme a la planilla de análisis de precios, se encuentran fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial, motivo por el cual, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación se ha remitido a la empresa ***VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta***, la Nota CUOC N° 711/2022, solicitando: *"de manera a conocer su estructura de costos se requiere el desglose de precios de todos los ítems"*, el cual fue satisfecho mediante SIME N° 165517/2022, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites. Con relación a la respuesta de la firma mencionada, se ha tomado en consideración el desglose presentado, en atención a que los precios se encuentran justificados dado la composición de la estructura de precios, por lo tanto, todos los precios ofertados resultan ACEPTABLES y razonables para este Comité para el lote 1 y 2.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONDICIONES DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**CUMPLE** Folio 02 al 05
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTRO
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	SIN REGISTRO

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Víctor [illegible] Romero de Medina
[illegible]
Dirección Administrativa

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el SICP, registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones recientes. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO

Del análisis realizado se constata, que la empresa ***VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta***, ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que el representante legal de la empresa conforme a sus declaratorias de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente ***VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta.***

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS REQUISITOS DEL PBC:

Se procede a verificar las ofertas, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

DETALLE	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta
1. **Formulario de Oferta**	**CUMPLE** Folio 02 al 05
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**CUMPLE** Folio 06 al 10
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** Activo SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**Presenta** Folio 20
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	**CUMPLE** Folio 17 y 18
6. Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE** SIME N° 160641/2022
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** Activo SIPE

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. [illegible] de Medina
[illegible] de [illegible]
Dirección Administrativa

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

8. Documentos legales **8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta.	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1716849
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1716849
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A Suscribe la propietaria.

A continuación, se analiza los demás **criterios de evaluación.**

CAPACIDAD FINANCIERA:

Al evaluar el presente criterio se constata que la empresa **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta**, CUMPLE con todos los requisitos en esta materia.

DETALLE	2019	2020	2021	PROMEDIO DE ÍNDICE
Ratio de Liquidez	1,06	1,54	12,21	**4,93**
Índice de Endeudamiento	0,85	0,55	0,05	**0,48**
Índice de Rentabilidad	0,04	0,12	0,168	**0,11**

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
Liquidez:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
Endeudamiento:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
Rentabilidad:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

[Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2019 y/o 2020 y/o 2021), para contribuyentes de IRACIS/IRE]	**CUMPLE** SIME N° 160641/2022

Verificación de la oferta respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica:

Acto seguido se analiza la Experiencia y Capacidad Técnica: la empresa **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta, CUMPLE** con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación.

EXPERIENCIA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de servicios de fumigación, en Instituciones Públicas y/o Privadas, cuya sumatoria de los últimos años (2018 y/0 2019 y/0 2020 y/0 2021), **ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la oferta, en la presente licitación**. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE** SIME N° 160641/2022
Los oferentes deberán demostrar una antigüedad de 5 (cinco) años verificables a través de al menos 1 (un) contrato suscriptos o constancia de RUC.	**CUMPLE** SIME N° 160641/2022

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen L. Retamoso de Medina
Dirección Administrativa

Diego Varela
Funcionario Serv/Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Públicas y/o Privadas referente al objeto del llamado.	**CUMPLE** SIME N° 160641/2022

CAPACIDAD TÉCNICA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Certificado de los productos utilizados por SENASA, SENAVE, la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S o cualquier otro ente regulador de productos fitosanitarios o agrícolas.	**CUMPLE** SIME N° 160641/2022
Constancia de visita técnica, expedida por la Convocante. (visita técnica es obligatoria, quien no realice la visita, será descalificado)	**CUMPLE** Folio 19
Documentaciones que demuestren la experiencia y capacidad para la realización de los servicios licitados, comprobable con la presentación de constancias, certificados, facturas, etc. de realización de fumigación de por los menos 5 años a instituciones públicas o privadas	**CUMPLE** SIME N° 160641/2022
El proveedor deberá contar con la LICENCIA O HABILITACION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL vigente en la etapa contractual.	**CUMPLE** Folio 18
Copia del CERTIFICADO DOMISANITARIO VIGENTE para la presentación de oferta.	**CUMPLE** SIME N° 160641/2022
El oferente deberá detallar en su oferta, claramente los siguientes datos de contactos con la institución: Nombre del responsable ante la institución: Numero de línea baja: Numero de celular: Email:	**CUMPLE** Folio 17
Las empresas oferentes deberán contar con un regente (Ingeniero Agrónomo o Químico). Presentar copia autenticada de la habilitación al día expedida por las siguientes instituciones: SENAVE (SECRETARIA NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL) y DIGESA (DIRECCION GENERAL DE SALUD).	**CUMPLE** SIME N° 160641/2022
Documentos respaldatorios para demostrar que la empresa cuenta con los equipos necesarios para la ejecución de los servicios a través de facturas de compra (para ambos lotes).	**CUMPLE** SIME N° 160641/2022
Currículo de (05) cinco técnicos encargados y capacitados para el manejo de los productos a ser aplicados, los mismos deberán pertenecer al plantel de la empresa proveedora y no deberán estar en periodo de prueba, verificable con la planilla de IPS además deberá contar con el carnet de habilitación expedida por (DIGESA).	**CUMPLE** SIME N° 160641/2022

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Igualmente, se ha analizado la oferta presentada por la empresa **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta** y se verifica el cumplimiento de la misma con respecto a lo requerido en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta,** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta, CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones para el lote 1 y 2.**

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, este Comité, recomienda Adjudicar a la empresa VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta:

- **El LOTE 1** por un monto mínimo de G. 201.262.463 (guaraníes doscientos un millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres) y por un monto máximo de G. 402.524.926 (guaraníes cuatrocientos dos millones quinientos veinticuatro mil novecientos veintiséis), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, y
- **El LOTE 2** por un monto mínimo de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y por un monto máximo de G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Finalmente, en fecha 18 de noviembre de 2022, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DIEGO VARELA
REPRESENTANTE
Servicios Generales- CRA

SONIA RIVAS
REPRESENTANTE
Servicios Generales - CRA

KAREN ROMERO
REPRESENTANTE
Dirección Administrativa

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mohenda'ãha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VARIACIÓN

LLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 – "REFACCIONES DE OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID 413.946.

LOTE 1

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	REFERENCIAL	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra		Análisis de precios	
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	dif	VARIACIÓN
LOTE N° 1 DESINFECCIÓN GENERAL CONTROL DE INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y RATAS								
1	EDIFICIO CENTRAL (P.B., ENTRE PISO, 1ER Y 2DO PISOS)	Unidad	1	1.726.447	1.208.513	1.208.513,00	-517.934	-30%
2	EDIFICIO HUMAITÁ (DGCP Y DPNC)	Unidad	1	567.108	396.976	396.976,00	-170.132	-30%
3	CITY CENTRO (PISO 4, 5 Y 6)	Unidad	1	1.064.273	744.991	744.991,00	-319.282	-30%
4	CITY CENTRO (PISO 1)	Unidad	1	274.156	205.617	205.617,00	-68.539	-25%
5	CITY CENTRO (PISO 3)	Unidad	1	274.156	205.617	205.617,00	-68.539	-25%
6	EDIFICIO YBAGA (PISO 4)	Unidad	1	68.570	51.428	51.428,00	-17.142	-25%
7	EDIFICIO YBAGA (P.B., PISOS 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13)	Unidad	1	1.537.043	1.075.930	1.075.930,00	-461.113	-30%
8	DGTP (TALLER DE VALORES FISCALES)	Unidad	1	912.838	638.987	638.987,00	-273.851	-30%
9	DACHC - JARDÍN MATERNO INFANTIL	Unidad	1	1.332.933	933.053	933.053,00	-399.880	-30%
10	CRA - DPTO. DE TRANSPORTE	Unidad	1	824.750	577.325	577.325,00	-247.425	-30%
11	DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES	Unidad	1	1.130.594	791.416	791.416,00	-339.178	-30%
12	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (CENTRAL)	Unidad	1	779.366	545.556	545.556,00	-233.810	-30%
13	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (ANEXO I)	Unidad	1	520.313	364.219	364.219,00	-156.094	-30%
14	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (ANEXO II)	Unidad	1	637.213	446.049	446.049,00	-191.164	-30%
15	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (ANEXO III)	Unidad	1	637.213	446.049	446.049,00	-191.164	-30%
16	DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN	Unidad	1	616.181	431.327	431.327,00	-184.854	-30%
17	CRA - DPTO. DE APROVISIONAMIENTO	Unidad	1	637.213	446.049	446.049,00	-191.164	-30%
18	ABOGACÍA DEL TESORO (PISOS 2, 4, 5 Y 6)	Unidad	1	867.663	607.364	607.364,00	-260.299	-30%
19	CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS	Unidad	1	696.275	487.392	487.392,00	-208.883	-30%
20	CHRISTIAN SABE (PISO 1 Y 4)	Unidad	1	931.425	651.998	651.998,00	-279.427	-30%
21	CHRISTIAN SABE (PISO 3)	Unidad	1	437.709	306.396	306.396,00	-131.313	-30%
22	COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR	Unidad	1	741.459	519.021	519.021,00	-222.438	-30%
23	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	Unidad	1	809.538	566.677	566.677,00	-242.861	-30%
24	DEPÓSITO DE FÉLIX BOGADO	Unidad	1	916.438	641.507	641.507,00	-274.931	-30%
25	DEPÓSITO DE ÑEMBY	Unidad	1	1.185.375	828.363	828.363,00	-357.012	-30%
LOTE N° 2 BARRERA CONTRA TERMITAS								
1	DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO - TALLER DE VALORES FISCALES	Unidad	1	4.774.156	3.103.201	3.103.201,00	-1.670.955	-35%
2	DACHC - JARDÍN MATERNO INFANTIL	Unidad	1	3.164.438	2.056.885	2.056.885,00	-1.107.553	-35%
3	CRA - DPTO. DE TRANSPORTE	Unidad	1	3.164.438	2.056.885	2.056.885,00	-1.107.553	-35%
4	DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES	Unidad	1	3.164.438	2.056.885	2.056.885,00	-1.107.553	-35%
5	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (CENTRAL)	Unidad	1	4.281.969	2.783.280	2.783.280,00	-1.498.689	-35%
6	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (ANEXO I)	Unidad	1	4.654.646	3.025.520	3.025.520,00	-1.629.126	-35%
7	DEPÓSITO DE FÉLIX BOGADO	Unidad	1	1.822.500	1.184.625	1.184.625,00	-637.875	-35%
8	DEPÓSITO DE ÑEMBY	Unidad	1	8.017.969	5.211.680	5.211.680,00	-2.806.289	-35%

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Diego Vareia
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

000215

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión: 01

ID Nro+B5:I23D7B5B5:J31+B5:I22 : 410692

Nombre del Llamado :LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2022 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID 410692

Modalidad : LCO Nº 20/2022

Oferente : VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2019	2020	2021	2019	2020	2021	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 2.179.579.276	Gs 8.488.568.459	Gs 3.729.064.507	1,06	1,54	12,21	4,93
	Pasivo corriente	Gs 2.062.013.011	Gs 5.504.506.062	Gs 305.524.687				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 2.062.013.011	Gs 5.504.506.062	Gs 305.524.687	0,85	0,55	0,05	0,48
	Activo total	Gs 2.423.665.927	Gs 10.059.916.733	Gs 5.778.594.599				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al Patrimonio Neto							
	Utilidad neta	Gs 13.100.527	Gs 555.410.671	Gs 917.659.241	0,04	0,12	0,168	0,11
	Patrimonio Neto	Gs 361.652.916	Gs 4.555.410.671	Gs 5.473.069.912				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Observaciones del Comite: la empresa evaluada cumple con este criterio.

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

000217

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3780441
3780441

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2206452, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 17, 2022 11:15 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **726207a3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3780441&codigo_seguridad=726207a3

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica
Dirección

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3780441
3780441

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 17, 2022 11:15 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **726207a3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3780441&codigo_seguridad=726207a3

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda